



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCIÓN C.O. N° 346-2012-UNAM

Moquegua, 21 de Agosto del 2012

VISTO:

El Oficio N° 117-2012-VAD/CO/UNAM, de fecha 20.08.2012 de Vicepresidencia Administrativa; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20.08.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 24° de Ley de Contrataciones del Estado, probado mediante D.L. N° 1017, establece que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. En el caso de bienes sofisticados, servicios especializados, obras o cuando la Entidad no cuente con un especialista, podrán integrar el Comité Especial uno o más expertos independientes, ya sean personas naturales o jurídicas que no laboren en la Entidad contratante o funcionarios que laboran en otras Entidades;

Que, mediante Resolución C.O. N° 341-2012-UNAM, del 16 de Agosto del 2012, se aprueba el Expediente Técnico del Componente 02: Equipamiento, del PIP “Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua”, con un presupuesto de S/.4,000,966.03 Nuevos Soles;

Que, mediante Oficio N° 117-2012-VAD/CO/UNAM, de fecha 20.08.2012 el Vicepresidente Administrativo, solicita se apruebe la propuesta de designación del Comité Especial para llevar a cabo el Proceso de Selección para la Adquisición de Unidades Móviles de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20.08.2012;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité Especial para la “Adquisición de Unidades Móviles”, del Componente 02: Equipamiento, del PIP “Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua”, la que está integrada por los miembros siguientes:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	ING. OSCAR JOHN VERA RAMIREZ	CPC CARLOS GUEVARA ZUÑIGA
MIEMBRO	ING. MIGUEL ZAVALA AYALA	ARQ. SILVANA VERA BARRIOS
MIEMBRO	SR. MARCIAL APAZA VENTURA	SR. GUIDO RAMOS RAMOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
ARCHIVO (2)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
REPUBLICA DEL PERÚ
PRESIDENTE
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VPAD

Vice Presidencia Administrativa

5



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Moquegua, 20 de Agosto del 2012

OFICIO N°117-2012-VAD/CO/UNAM

Señor:
Dr. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Moquegua
Presente.-

13:45 hrs
20 AGO 2012
Universidad Nacional de Moquegua
[Signature]

ASUNTO : PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESPECIAL DE UNIDADES MOVILES

REFERENCIA : RESOLUCION C.O. N° 341-2012-UNAM

Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo; y a la vez solicitarle a usted, se apruebe la designación del Comité especial para llevar a cabo el proceso de Selección de la Adquisición para las Unidades Móviles de la Universidad Nacional de Moquegua, considerando que en la Resolución C.O. N° 341 se aprobó el Expediente Técnico de Unidades Móviles, motivo por el cual; propongo el siguiente comité:

MIEMBROS TITULARES:

- ING. OSCAR JOHN VERA RAMIREZ
- ING. MIGUEL ZAVALA AYALA (EXPERTO INDEPENDIENTE)
- SR. MARCIAL APAZA VENTURA

MIEMBROS SUPLENTE:

- C.P.C. CARLOS GUEVARA ZUÑIGA
- ARQ. SILVANA VERA BARRIOS
- SR. GUIDO RAMOS RAMOS

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Dr. LUIS FERNANDO TORRES CABRERA
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO N°

Pase a:

Para: Sesión de C.O.
Luis M. Caya

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENCIA - UNAM

Prov: 3318 Folios: 01

Pasa a: LFT/CND 56 Fecha: 20 AGO. 2012
jcm/seo c.c. Archivo

Para: Sesión C.O.

Prolongación Calle Ancash N° S/N - MOQUEGUA

[Signature]

Telf. 053 - 461227



08 AGO 2012